

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

Expediente No. 11001-31-03-014-2002-0233-00

AUTO N.

**EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO GRANAHORRAR CONTRA ANA  
MILENA MORENO ACOSTA Y LUIS ALBERTO LEYTON VARGAS**

En atención al informe secretarial que antecede, por ser procedente lo solicitado por la demandada en escrito que antecede, y observando el despacho que le asiste razón por cuanto como se observa a folio 165 del legajo, se omitió en el oficio No. 1522 de 8 de julio de 2019 integrar al demandado LUIS ALBERTO LEYTON VARGAS, razón por la cual, se ordena por secretaria elaborar nuevamente el oficio ordenado en auto de 8 de julio de 2019, atendiendo la anterior disposición. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE,**

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO  
JUEZ

On.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcccb0c49bf2beec7e82c5c66bd44d4bb3ea15c2cefb3ec83426d39be311d9fb**  
Documento generado en 15/12/2020 02:11:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>